



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0601-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de junio de 2024.

VISTO:

El Informe N° 119-2024-GDISMPP, de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Informe N° 119-2024-GDISMPP, de fecha 03 de junio de 2024, la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social, solicita autorización para viajar a la ciudad de Lima conjuntamente con el Abg. Renzo Chau Coloma, en calidad de Subgerente de Programas Sociales, con la finalidad de realizar coordinaciones en el MIDIS sobre transferencia de Ollitas Comunes, transferencia de los CEDIFS ante el INABIF Lima, coordinación de donaciones y participación en el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Piura del distintivo APUESTA POR LA PRIMERA INFANCIA, en la ciudad de Lima durante los días del 11 al 14 de junio, solicitando autorización para viajar y asignación de viáticos y pasajes conjuntamente con el Subgerente de Programas Sociales ;

Que, mediante proveído de fecha 03 de junio de 2024, el señor Gerente Municipal remite a la Oficina de Presupuesto el Informe respectivo; por lo que mediante proveído de fecha 04 de junio de 2024, indica que existe disponibilidad presupuestal en la dependencia 110651, Partidas: 2.3.2.1.2.2. y 2.3.2.1.2.1 Rubro 08 (7);

Que, con proveído de fecha 04 de junio de 2024, Gerencia Municipal, dispone emitir la Resolución de Alcaldía autorizando la comisión de servicios a la ciudad de Lima considerando los viáticos por cuatro (04) días y los pasajes vía aérea conforme lo autoriza el despacho de Alcaldía, en su proveído de fecha 5 de junio de 2024;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Viaje en Comisión de Servicios al Ing. Jimmy Joaquín Cerro Sánchez - Gerente de Desarrollo e Inclusión Social y al Abg. Renzo Chau Coloma - Subgerente de Programas Sociales a la ciudad de Lima, los días del 11 al 14 de junio de 2024, con la finalidad de realizar coordinaciones en el MIDIS sobre transferencia de Ollitas Comunes, transferencia de los CEDIFS ante el INABIF Lima, coordinación de donaciones y participación en el reconocimiento a la Municipalidad Provincial de Piura del distintivo APUESTA POR LA PRIMERA INFANCIA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 0601-2024-A/MPP

San Miguel de Piura, 5 de junio de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Oficina General de Administración, la adquisición de pasajes vía aérea Piura – Lima y Lima – Piura y la asignación de viáticos por cuatro (04) días, a favor de los citados funcionarios, con cargo a Dep. 110651. Clasificador 2.3.2.1.2.2. y 2.3.2.1.2.1 Rubro 08 (7).

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a los interesados y dese cuenta a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y Subgerencia de Programas Sociales, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDÍA
Dr. Gabriel Antonio Madrid Orue
ALCALDE

